



D. JOSÉ ÁLVAREZ RIVAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA.

**B
A
N
D
O**

HACE SABER: Conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia, los **propietarios de terrenos y solares sin edificar quedan obligados a mantenerlos limpios de maleza o vegetación, evitando el riesgo de incendio**, así como de basuras o residuos de todo tipo, debidamente cercados con muro de obra de dos metros de altura, revestido y pintado, cumpliendo con las características previstas en la normativa urbanística.

En igual sentido el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en los que se obliga a los propietarios de solares y construcciones situados en el término municipal a mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Considerando asimismo los **graves riesgos para la salud y la seguridad de las personas, por la proliferación de animales y el riesgo de incendio que se genera por la falta de limpieza de solares y terrenos**, por el presente se viene a recordar la citada normativa y la obligación de los titulares de su **cumplimiento antes del periodo de alto riesgo de incendios en Andalucía**, por lo que deberán estar limpios, prohibiéndose expresamente las quemas como forma de limpieza.

En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento **incoará el procedimiento sancionador** que corresponda por infracción de la citada Ordenanza Municipal, siendo las **sanciones previstas multas de 150 a 500 euros, además de las responsabilidades que se pudieran derivar.**

Lo que se hace público para general y obligado cumplimiento.

En Santaella a 9 de julio de 2020.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0137 76DC 9BF6 4E29 D9FA



(01)3776DC9BF64E29D9FA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 14622261B JOSE ALVAREZ (R: P1406000H) el 9/7/2020